



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO III

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 del programa de recuperación de la medicina tradicional y herbolaria de la Ciudad de México 4

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2011
HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA
SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN
HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA
TENGAMOS UNA VIDA DIGNA
HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA
MEJORANDO TU CASA
TENGAMOS CALIDAD DE VIDA
HAGAMOS UNIDAD
HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA 14

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa delegacional de atención a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal de 2011 Delegación Iztapalapa 35
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa maestros jubilados para el ejercicio fiscal de 2011 39

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

| | |
|---|-----|
| ◆ Aviso por el que se dan conocer reglas de operación del programa de ayuda económica viva Iztapalapa con derechos plenos para los adultos mayores | 42 |
| ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de jóvenes de secundaria préndete con tus derechos | 51 |
| ◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación del programa en defensa de la economía popular: ayuda económica para la compra de gas en la Delegación Iztapalapa | 58 |
| ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa vale campo-ciudad para el ejercicio fiscal de 2011 | 66 |
| ◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación programa deporte competitivo y comunitario para el ejercicio fiscal de 2011 | 75 |
| ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de electrificación para el ejercicio fiscal de 2011 | 80 |
| ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de empleo temporal y generación de ingresos para el ejercicio fiscal de 2011 | 84 |
| ◆ Aviso por el que se dan reglas de operación del programa de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia para el ejercicio fiscal de 2011 | 93 |
| Delegación Tláhuac | |
| ◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa social JÓVENES Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011 | 100 |
| ◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa equidad y género en Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011 | 108 |
| ◆ Aviso | 111 |





VIII. Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Subdirección de Servicios Médicos y Atención a la Población en Situación de Vulnerabilidad analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100

Número de ayudas entregadas / Número de ayudas programadas X 100

X. Formas de participación social

A través de escuelas e instituciones al servicio de las personas con discapacidad, ONG'S, IAP'S, DIF-DF.

XI. Articulación con otros programas sociales

Con cultura y recreación, deporte, servicios médicos y de salud, jurídicos, libre acceso a transporte.

9.-HAGAMOS UNIDAD

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través del titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna.

II. Objetivo y Alcances

Otorgar ayudas económicas para mejorar la condición física de áreas comunes, instalaciones eléctricas y/o hidrosanitarias de las unidades habitacionales ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero, con la participación y organización de sus habitantes.

III. Metas Físicas

Beneficiar al menos 40 unidades habitacionales.

IV. Programación Presupuestal

Al menos 4 millones de pesos (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

V. Requisitos y procedimientos de acceso

1.- Presentar demanda ciudadana en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana del Edificio Delegacional o en la Dirección General de Desarrollo Social a la que corresponda el domicilio del solicitante

2.-La vivienda debe ser de interés social.

3.-El titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna recibirá y analizará las demandas ciudadanas, dando preferencia a unidades que no han sido atendidas y en caso de haber sido beneficiadas en años anteriores, haber cumplido de acuerdo a las formas de participación social.

VI. Procedimientos de instrumentación

El recurso asignado a cada unidad habitacional dependerá del número de viviendas y se entregará en dos partes.

Presentada la demanda por escrito por parte de los habitantes de las unidades habitacionales el titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna informará por escrito si son integrados al Programa.

El titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna, también convocará y presidirá la Asamblea en la unidad habitacional para constituir el Comité de Administración y el de Control y Seguimiento, y elegir trabajos a realizarse en el conjunto habitacional.

El Comité de Administración se encargará de tramitar una cuenta bancaria con firma mancomunada y contratar al prestador de servicios.

Los integrantes de los Comités de Administración y de Control y Seguimiento supervisarán los trabajos, informarán y comprobarán gastos a la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna.

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

Deberán presentarse por escrito a la titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad.

Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

IX. Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

X. Mecanismos de evaluación y los indicadores

El indicador será:

Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100

XI. Formas de participación social

Los condóminos al ser integrantes de los Comités de Administración y el Comité de Control y Seguimiento se encargarán de administrar, contratar al prestador de servicios y supervisar los trabajos realizados en su unidad habitacional.

XII. Articulación con otros programas sociales

Con el programa "Ollin Callan" de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

10.-HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA

I. Dependencia responsable

La Delegación Gustavo A. Madero; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Cultura y Deportes y Subdirección de Promoción Deportiva.